



---

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo exigido por la *LOMLOE*, la evaluación debe ser criterial, es decir, basarse en los criterios de evaluación presentados en la *Orden de 30 de mayo de 2023*, por la que se desarrolla el *currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Los criterios de evaluación están relacionados con las competencias específicas, ya que sirven de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. A través de esta relación, se establece también un vínculo con los saberes básicos propios de la asignatura. **La calificación de cada uno de estos criterios de evaluación será equitativa, pues todos ellos tendrán la misma ponderación al calcular la nota final del alumno/a.**

Así, siendo los criterios de evaluación de la materia de Lengua Castellana y Literatura un total de 23 y el peso de cada uno de ellos en la nota final del alumnado será de un 4,35%.

Identificamos cuatro bloques de saberes básicos, siendo estos relacionados con las siguientes competencias específicas:

- A. Las lenguas y sus hablantes; relacionado con la competencia específica 1.
- B. Comunicación; relacionado con las competencias específicas 2, 3, 4, 5, 6 y 10.
- C. Educación literaria; relacionado con las competencias específicas 7 y 8.
- D. Reflexión sobre la lengua; relacionado con la competencia específica 9.

Cada bloque de saberes básicos se evaluará a través de actividades y pruebas evaluables, pudiendo ser ambas de carácter oral o escrito, realizadas en relación con los contenidos trabajados en el aula.